



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 17 DE OCTUBRE DE 1986

Número 239

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 838/83.	4263	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 453/86.	4266
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 218/82.	4263	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 455/86.	4266
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1738/82.	4264	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 457/86.	4266
Distrito de San Javier. Juicio faltas número 277/86.	4264	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 452/86.	4267
Distrito de San Javier. Juicio faltas número 366/85.	4264	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 454/86.	4267
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio faltas número 384/86.	4264	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 456/86.	4267
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 194/85.	4265	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 458/86.	4267
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Autos número 128/85 B.	4265		
Distrito de Orihuela. Juicio faltas número 342/86.	4265		
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 460/86.	4266		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FUENTE ALAMO DE MURCIA. Segunda convocatoria del concurso para adjudicar el servicio de cafetería-bar en la Casa de la Cultura.	4268	MURCIA. Expediente número 8 de Habilitación y Suplemento de Créditos del Presupuesto General.	4271
AGUILAS. Expediente número 2/86 de modificación de crédito del presupuesto 1986.	4268	SAN JAVIER. Licencia para actividad de salón de juegos recreativos tipo B.	4271
ABANILLA. Admitidos y tribunal para oposición de tres plazas de Auxiliares Administrativos.	4268	CIEZA. Proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.	4272
ALHAMA DE MURCIA. Pliego de condiciones para arrendamiento del servicio de cafetería-restaurant en el Polideportivo Municipal «El Praico».	4269	LORCA. Licencia para venta de helados y repostería.	4272
LORCA. Estatutos de la Empresa Municipal de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria.	4269	LORCA. Licencia para instalación de cocina y comedor.	4272
MOLINA DE SEGURA. Padrones del Impuesto Municipal de Publicidad y de entrada de vehículos ejercicio 1986.	4269	CIEZA. Licencia para actividad de supermercado.	4272
MOLINA DE SEGURA. Licencia para reparación y venta de automóviles.	4269	TOTANA. Licencia para taller de motocicletas.	4272
MURCIA. Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de junio de 1986.	4270	MORATALLA. Modificación de la base segunda, apartado h) de las aprobadas para oposición de una plaza de Policía Municipal.	4272
		LORCA. Licencia para café-bar.	4272
		LORCA. Licencia para café-bar de 4.ª categoría.	4272
		LORCA. Licencia para venta de helados.	4272
		CIEZA. Proyecto de modificación del P.G.O.U. relativo a las alineaciones del Polígono SU-7.	4272

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1624/84.	4273
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2767-2768/84.	4273
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 3/86.	4274
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1583/85.	4274
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 298/84.	4275
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1031/85.	4275
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1338/85.	4276
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre desempleo.	4276

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2527

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 838/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja Regional Hipotecaria, S.A., contra Bernardo Cruz Rozalen, vecino de Albacete, calle Albardeños, número 18. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13-11-86 para la primera subasta; el día 11-12-86 para la segunda subasta, y el día 15-1-87 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda ubicada en la calle de Francisco Pizarro, número 14, con una superficie construida aproximada de 130 metros cuadrados, siendo la útil de 105 metros cuadrados. Con servicio de calefacción por carbón y ascensor. Su valor es de 2.100.000 pesetas.

Casa de planta baja ubicada en calle Juan de Herrera, número 5. Tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos aproximadamente en nueve metros lineales de fachada por doce metros de fondo. Construcción antigua y conservación deficiente. Situada en la zona conocida como Barrio de la Industria, de la capital, en los alrededores de la misma. Su valor es de 1.050.000 pesetas.

Y perteneciéndole al demandado una décima parte indivisa de la misma, siendo el valor de 105.000 pesetas.

Local comercial a nivel de calle, con una entreplanta comercial destinada a almacén, en la calle Albardeños, número 18, de Albacete, considerada zona comercial en el casco urbano, tiene una superficie de 118 metros cuadrados, destinado actualmente a establecimiento de venta de ropa tejidos. Terminado totalmente con los servicios de luz, agua y los necesarios para la explotación comercial a que se destina.

Su valor es de 7.342.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2531

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/82, se siguen autos de menor cuantía, promovido por Lacsur, S.A., representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Alejandro Paredes Biedma, con domicilio en Avda. de América, número 5, en Cartagena. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 13-11-86,

para la primera subasta; el día 11-12-86, para la segunda subasta, y el día 15-1-87, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una furgoneta marca Mercedes-Benz, modelo N 1300, y con matrícula MU-3776-M. Valorada en 300.000 ptas.

Un expositor frigorífico de 2,80 metros. Valorado en 40.000 pesetas.

Un expositor frigorífico de 2 metros. Valorado en 30.000 pesetas.

Una balanza automática de 15 Kg. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina cortadora de carne, con motor. Valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina picadora de carne, con motor. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres, con motor. Valorada en 10.000 pesetas.

Una caja registradora eléctrica. Valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2567

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.738/82, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Popular Español, S.A.», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Juan Pérez Jiménez, mayor de edad, vecino de Lorca y con domicilio en La Hoya, s/n.º. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 11-11-86, para la 1.ª subasta; el día 9-12-86, para la 2.ª subasta, y el día 13-1-87 para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1.ª Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Rústica, trozo de tierra radicante en la Diputación de la Hoya, de este término de Lorca, riego de Murcia, cabida dieciocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas, igual a ocho celemines, marco de cuatro mil varas; lindando, Norte, Camino de Lorca, Sur y Oeste, finca de Francisco Pérez Giménez, brazal de Murcia por medio; y Este, camino vecinal».

La descrita finca, aparece inscrita al tomo 1.851, folio 19, finca número 32.196, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Lorca.

Su valor es de cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2576

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 277 de 1986, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y, de la otra, como denunciante a Gloria Dorronsoro Aguirre y como denunciado a Pedro Lejarreta Alonso, sobre malos tratos, y, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pedro Lejarreta Alonso, declarando de oficio las costas y gastos habidos...

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante, Gloria Dorronsoro Aguirre y al denunciado Pedro Lejarreta Alonso, expido y firmo la presente en San Javier a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.

Número 2577

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 366 de 1985, tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, seguido contra Hermenegildo Befán García, cuyas circunstancias personales constan, con asistencia del señor Fiscal...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hermenegildo Befán García, a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice a Francisco Pérez Morales en la suma de 6.977 pesetas, importe de los daños habidos en su vehículo, y, al pago de las costas y gastos de este juicio... Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Francisco Pérez Morales, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.

Número 2569

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de juicio de faltas con el número 384/86, sobre lesiones y daños en tráfico contra José María Cánovas Torres, y en providencia de esta fecha se ha acordado citar al referido anteriormente para que comparezca en este Juzgado el día treinta y uno de octubre a las once cuarenta horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio advirtiéndoles que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los referidos anteriormente expido el presente en Cartagena a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

* Número 2530

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/85, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Enrique Villar, S.A., contra doña Francisca Baños Mesguer y otro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 5 noviembre para la primera subasta; el día 19 de noviembre para la segunda subasta, y el día 1 de diciembre para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un automóvil usado, marca Citroën, modelo GSA-XI y matrícula MU-8516-T, valorado en 500.000 ptas.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2526

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 128/85-B, que se siguen a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don Francisco Lozano Barroso y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, Avda. Sánchez Arjona, número 35, 1.º izquierda, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de ocho días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 4 de diciembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de enero de 1987, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que los bienes se encuentran en poder del deudor Sr. Lozano, en calidad de depósito.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, juntos con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Un televisor en color, de 22 pulgadas, marca Zenith, tasado en 40.000 pesetas.

Una radio marca Blaik-unk, modelo Madrid SG-20. Tasada en 15.000 ptas.

Radio transistor portátil Sanyo. Tasado en 12.000 pesetas.

Lavadora automática Edesa, modelo LV-45. Tasada en 20.000 pesetas.

Frigorífico Kelvinator, dos puertas. Tasado en 20.000 pesetas.

Turismo Talbot-Horizón, MU-9881-M. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2538

DISTRITO**ORIHUELA (Alicante)****EDICTO**

Don José Luis Rey Espejo, Juez de Distrito de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 342/86, sobre hurto, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 12 de noviembre próximo, a las 12,10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n., citándose tales efectos a Antonio Martínez Peñalver, cuyo último domicilio lo tuvo en El Palmar (Murcia), calle Alamos, número 3, Los Rosales, actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Martínez Peñalver, en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello, en Orihuela a 2 de octubre de 1986.—José Luis Rey Espejo.—La Secretaria.

Número 2544

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Mariano Bermejo Fernández, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de que el Ministerio de Educación y Ciencia abonara diferencias por retribuciones básicas de sueldo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 460 de 1986.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2545

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Francisco Javier Bernabé Ortuño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución en alzada dictada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre expediente de traslado de Oficina de Farmacia MU-30-F, seguido a

instancias de don Juan Pedro Lajarín Barquero y Francisco Olmos Rojo, en cuantía indeterminada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 453 de 1986.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2546

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Sociedad Automáticos, S.A., y don Francisco Jiménez Sastre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por el concepto de apertura y según expediente 3538/85 y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto en fecha 1 de julio de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 455 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2547

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Juan Molina González y doña Dolores Sánchez Trigueros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Blanca de 11 de octubre de 1985, que desestimó las peticiones referentes a percibir la justa compensación por terrenos de su propiedad ocupados por el Ayuntamiento de Blanca y contra la desestimación implícita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior citado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 457 de 1986.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2540

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Azarmeron, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 11 de junio de 1986, dictada por el Excmo. Delegado General del Gobierno de Murcia, por la que se deniega a dicha Compañía la modificación de los horarios y oferta de elemento de juego del Casino del Mar Menor.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 452 de 1986.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2541

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Salvador Clemares Nicolás, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación, de fecha 14 de noviembre de 1985, por la que se desestima la petición, sobre cumplimiento de las condiciones económicas derivadas del concurso de méritos de 26

de febrero de 1985, publicado en el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación», número 27, de 5 de marzo del mismo año, y asimismo, contra la referida Dirección General que en 22 de julio último, denegó el recurso de reposición formulado contra la primera.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 454 de 1986.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2542

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Enrique Olivares Pequeño, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 3 de abril de 1986, por la que se ordenaba la reincorporación del actor a su unidad de origen cesando en la agregación de destino que se le tenía concedida y contra el acuerdo del mismo órgano por el que se confirma la resolución recurrida en reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 456 de 1986.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

Número 2543

SALA DE LO CONTENCIOSO**ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia, por permiso de su titular.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de doña Rosa Centenero Benegas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las elecciones a miembros de la Asamblea General de la Federación de Gimnasia de la Región de Murcia, por el Estatuto de Técnicos y Jueces celebradas el día 24 de junio de 1986, así como contra la resolución habida al recurso interpuesto contra tal elección, de fecha 4 ó 5 de julio de la Junta Electoral Central de la Dirección Regional de Juventud y Deportes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 458 de 1986.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1986.—Francisco Molina Serrano.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

** Número 2628

FUENTE ALAMO DE MURCIA

Anuncio de concurso

Habiendo sido declarado desierto por este Ayuntamiento, el concurso para adjudicar el servicio de cafetería bar en la Casa de la Cultura de la Villa, por la presente se convoca el mismo en 2.ª convocatoria con sujeción al mismo Pliego de Condiciones del Primero, y según detalle:

Objeto: Es objeto de este concurso la adjudicación de la prestación del servicio de cafetería-bar en la Casa de la Cultura.

Tipo de licitación: Se fija en quinientas mil pesetas al alza.

Duración del contrato: La duración del contrato será de un año prorrogable tácitamente hasta un máximo de cinco años.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional de veinticinco mil pesetas para tomar parte en el concurso y definitiva de ciento cincuenta mil ptas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las trece horas del último día hábil en horas hábiles de oficina.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre separado, los siguientes documentos:

A) Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

B) Documento Nacional de Identidad del licitador.

C) Declaración del licitador de no encontrarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

D) Cuando los licitadores acuden al concurso por representación, lo acreditarán incluyendo una copia de la escritura de poder debidamente legalizada y en todo caso, bastantada por la Asesoría Jurídica Municipal.

E) Si se trata de una sociedad deberá adjuntarse copia de la escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

F) Memoria firmada por el proponente sobre las referencias a que se hace mención en la base octava.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D..., vecino de..., con D.N.I. n.º... en nombre propio o en representación de..., con domicilio en..., conociendo y aceptando todas y cada una de las condiciones que regulan la adjudicación del servicio de cafetería bar en la Casa de la Cultura, se compromete a asumir la prestación de dicho servicio por el precio anual de... pesetas (en letra y repítase en guarismos). Fecha y firma.

Fuente Alamo de Murcia a 10 de octubre de 1986.—El Alcalde.

** Número 2616

AGUILAS

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclamación, la aprobación del expediente número 2/86, de modificación de créditos del vigente presupuesto de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación actual.

Capítulo 0; 238.100.341; 0; 0; 238.100.341.

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1; 275.241.581; 4.300.000; 2.048.502; 277.493.079.

Capítulo 2; 199.135.000; 16.400.000; 0; 215.535.500.

Capítulo 3; 18.838.500; 0; 0; 18.838.500.

Capítulo 4; 27.310.485; 6.650.000; 0; 33.960.485.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6; 76.521.100; 22.983.000; 0; 99.504.100.

Capítulo 8; 3.000.000; 0; 0; 3.000.000.

Capítulo 9; 15.653.354; 0; 0; 15.653.354.

Totales: 853.800.361; 50.333.000; 2.048.502; 902.084.859.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 446, del R.D. Leg. 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

Aguilas, 29 de septiembre de 1986.
El Alcalde.

** Número 2617

ABANILLA

EDICTO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 1986, el Ayuntamiento de Abanilla declara admitidas todas las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso oposición convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Administrativos.

El Tribunal que ha de juzgar dicho concurso oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Luis Cutillas Rivera, Alcalde Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Isidro Tolmos Perea, Tte. de Alcalde.

Vocal 1: Don José Perea Riquelme, Tte. de Alcalde.

Suplente: Don Francisco Cerdá Fuentes, Aparejador Municipal.

Vocal 2: Don Julio Vizuete Gallego, representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Suplente: Don Pascual Martínez Valls.

Vocal 3: Doña Antonia-Encarnación Arce Pardo, representante, por delegación, del Instituto de Estudios de Administración Local.

Suplente: Doña Josefa-Pilar Miranda López.

Secretario: Don Pascual Saurín Vives, Secretario en funciones de la Corporación.

La fecha de los exámenes se hará pública en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiere, que pueden presentarse en los diez días siguientes a la publicación del presente edicto.

Abanilla, 1 de octubre de 1986.—El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 2614

ALHAMA DE MURCIA

Anuncio de concurso

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1986, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para el arrendamiento del servicio de Cafetería Restaurante en el Polideportivo Municipal «El Praico», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de cuatro días para examen y reclamaciones, por haber sido acordada la tramitación urgente del expediente, de conformidad con el artículo 116 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 de dicho precepto legal, se anuncia concurso para la adjudicación mediante arrendamiento del servicio de cafetería restaurante en el Polideportivo Municipal El Praico, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Objeto.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia convoca concurso para la adjudicación mediante arrendamiento del servicio de cafetería restaurante en el Polideportivo Municipal El Praico, de conformidad al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

Segunda.—Tipo de licitación.

Se establece como tipo de licitación la cantidad de 2.500.000 pesetas al alza, que deberán abonarse en 60 mensualidades.

Tercera.—Duración del contrato.

La duración del arrendamiento es por 5 años prorrogables.

Cuarta.—Garantías.

La garantía provisional para participar en el Concurso, se fija en 120.000 ptas, y la definitiva en la cantidad que resulte de aplicar sobre el precio de adjudicación, los porcentajes máximos que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinta.—Proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, que se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de Oficina de 9 a 14 horas en el plazo de diez días a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

«Proposición para tomar parte en el Concurso del arrendamiento del servicio de cafetería restaurante en el Polideportivo Municipal El Praico», en el que se incluirán los documentos que exige la base 8.ª del Pliego de Condiciones, haciendo constar en el modelo de proposición el precio por el que opta, que deberá ser al alza, siendo el modelo de proposición, el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D..., vecino de..., con domicilio en calle..., número..., D.N.I. n.º..., expedido el día... de... de..., de estado civil... y de profesión..., en nombre propio (o en representación de...) en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del Concurso para la adjudicación del arrendamiento de la Cafetería Restaurante del Polideportivo Municipal «El Praico», y enterado del Pliego de condiciones económico administrativas de dicho concurso, desea participar en el mismo con estricta sujeción a las cláusulas del Pliego de Condiciones que acepta íntegramente, entregando al Ayuntamiento de Alhama de Murcia la cantidad de... pesetas, son (...) ptas. en letra.

Alhama de Murcia a 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 2630

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria cele-

brada el día 1 del presente mes de octubre acordó aprobar los Estatutos de la Empresa Municipal de Recogida de Basuras y Limpieza viaria, cuyos Estatutos quedan expuestos al público por plazo de treinta días a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de reclamaciones u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 2 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2594

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 2 de septiembre actual los Padrones del Impuesto Municipal de Publicidad y del Impuesto Municipal de Entrada de vehículos, correspondientes al ejercicio de 1986 corriente, se expone al público durante 15 días a efectos de reclamaciones, fijándose asimismo el período de cobranza en el comprendido entre el 16 de septiembre al 15 de noviembre de 1986.

Molina de Segura a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2595

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Antonio Motos Lajara en representación de Automoción Molina ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de reparación y venta de automóviles con emplazamiento en C.N. 301 Km. 380 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 23 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2142

MURCIA**Negociado de Ordenación Rural****ANUNCIO OFICIAL**

Extracto de acuerdos adoptados durante el mes de junio de 1986, por la Comisión de Gobierno, relativo a concesión de licencias de obras.

Sesión del día 3

4338/82. Doña Rosa Fernández-Marcote Sánchez: Construir 8 viviendas de Protección Oficial, local comercial y sótano-garaje en Avda. Generalísimo y calle Condes de la Concepción, El Palmar.

3234/85. Don Juan Jesús López Marín: Vallar terrenos en calle Mayor, Sangonera la Verde.

4203/85. Horticola del Guadalentín, S.A.: Construir vivienda y cochera en parcela número 78 del Primer Plan Parcial de la Finca Torre Guil, Sangonera la Verde.

4204/85. Horticola del Guadalentín, S.A.: Construir vivienda y cochera en parcela número 75 del Primer Plan Parcial de la Finca Torre Guil, Sangonera la Verde.

4205/85. Horticola del Guadalentín, S.A.: Construir vivienda y cochera en parcela número A-11 del Primer Plan Parcial de la Finca Torre Guil, Sangonera la Verde.

4206/85. Horticola del Guadalentín, S.A.: Construir vivienda y cochera en parcela número A-49 del Primer Plan Parcial de la Finca Torre Guil, Sangonera la Verde.

4207/85. Horticola del Guadalentín, S.A.: Construir vivienda unifamiliar y cochera en parcela número 13 del Primer Plan Parcial de la Finca Torre Guil, Sangonera la Verde.

4209/85. Horticola del Guadalentín, S.A.: Construir vivienda y cochera en parcela número A-47 del Primer Plan Parcial de la Finca Torre Guil, Sangonera la Verde.

4329/85. Don Antonio Torres Jiménez: Construir vivienda en planta baja y cochera en calle Los Almendros, 6, Sangonera la Verde.

130/86. Don Antonio Hernández Sánchez: Construir vivienda y almacén en Senda de Granada, 15, La Albatalla.

194/86. Don Diego Manzano López: Rehabilitar vivienda en calle Corazón de Jesús, 4, Javalí Nuevo.

210/86. Don José Antonio Cano Ortiz: Construir vivienda dúplex en calle Emilio García Navarro, 28, Zarandona.

282/86. Doña Consuelo Costa Hernández: Construir vivienda dúplex en Colonia Buenavista, Tiro de Pichón, El Palmar.

704/86. Don Juan Marín Barceló: Vallar terrenos en Los Ramos.

751/86. Don J. Antonio Caravaca Franco: Construir vivienda de Protección Oficial en Senda de Granada, Guadalupe.

816/86. Don Antonio Hernández Alcaraz: Cercar terrenos en Carril Caballeros, 74, Camino de Santa Catalina.

Sesión del día 10

4117/85. Don José Pedro Alarcón Pozuelo: Construir almacén y vivienda en Paseo de la Región de Murcia, El Palmar.

4119/85. Don Pedro Sánchez Sánchez: Construir cementerio en Beniaján.

4355/85. Don Juan Serrano Muñoz: Construir vivienda y almacén en calle Mayor, Casillas.

4512/85. Don Manuel Rodríguez-Girones Lausín: Construir valla para cerramiento de solar y semisótano en Santo Angel, La Alberca.

11/86. Doña Mercedes Viudas López: Construir vivienda tipo dúplex Camino Viejo de El Palmar.

102/86. Don Francisco Sáez Celdrán: Construir vivienda y garaje de Protección Oficial en Urbanización Los Teatinos, parcela A, Algezares.

168/86. Hidroeléctrica Española, S.A.: Construir centro de energía eléctrica, denominado «Patiño II», en Patiño.

169/86. Hidroeléctrica Española, S.A.: Construir centro de transformación en Polígono Industrial Oeste de El Palmar.

251/86. Don José Iniesta Sánchez: Construir almacén y dos viviendas en calle Rosalinda, esquina a calle Dalia, Sangonera la Verde.

485/86. Don Francisco Martínez Alcaraz: Construir almacén para uso propio en calle de nueva apertura, Zeneta.

507/86. Don Juan A. Ródenas Solano y otra: Construir vivienda y garaje en calle sin nombre, Era Alta.

578/86. Estrella de Levante, S.A.: Ampliación de oficina en elevación de planta en calle Mayor, Espinardo.

662/86. Don Ignacio Salmerón García: Construir dos viviendas en El Campillo, 57, Esparragal.

736/86. Don Simón Muñoz Avilés: Construir 12 viviendas de Protección Oficial, locales y sótano-aparcamiento, en la U.A.I. Estudio de Detalle de

Cabezo de Torres-Sur.

747/86. Don Carmelo Valera Pérez: Vallar terrenos en calle Vascongadas, Cuesta Piñero, Churra.

773/86. Don Manuel García García: Construir almacén en bajo en calle San Diego, El Palmar.

916/86. Don Antonio Laborda García: Vallar terrenos en Ctra. de la Paloma, Nonduermas, Las Palmas-El Palmar.

1021/86. Don Juan Serrano Muñoz: Cercar patio en calle Mayor, Casillas.

Sesión del día 17

984/85. Doña Josefa Flores Esteban: Construir almacén y vivienda en Camino del Carcanox, Alquerías.

2531/85. Doña Carmen Pérez Mayol: Construir almacén y vivienda en calle La Iglesia, Sangonera la Verde.

4586. Don Antonio Andreu Escudero: Construir vivienda unifamiliar y almacén en Camino Puente de la Portá, Cabezo de Torres.

579/86. Doña María Angeles Rubio Fresneda: Construir vivienda en Camino Monteliso, El Verdolay, La Alberca.

611/86. Don Sebastián Martínez Andreu: Construir dos viviendas en plaza del Caudillo, Lobosillo.

612/86. Don Francisco Serrano Cano: Construir local para usos agropecuarios en Sangonera la Seca.

664/86. Don Manuel López Pérez: Construir vivienda en planta baja en calle sin nombre, Sangonera la Verde.

774/86. Don Salvador Beny Montañana: Construir 3 viviendas y aparcamientos, en calle Mayor, 19, Cabezo de Torres.

991/86. Los Patillas, S.L.: Apertura de zanja en Ctra. de Lorca, calle Salzillo, Sangonera la Seca.

1039/86. Don Vicente Jiménez Pozo: Enganche de línea eléctrica en Urbanización Agridulce, Guadalupe.

1225/86. Ministerio de Transportes: Construir nuevos edificios de servicio de Estación de Mercancías.

Sesión del día 24

1565/85. Don Agustín Martínez López: Vallar solar en calle Palmeral, barrio San Blas, Torregüera.

2750/85. Don Salvador Nicolás Cárceles: Construir vivienda en calle Mayor, Puente Tocinos.

4169/85. Don José A. García Carrasco: Cercar terrenos en Carril de los Guerreros, La Albatalla.

4333/85. Don Antonio Moñino Hernández: Acondicionar local para oficinas en Plaza Arqueada, esquina a Avda. de Murcia, Sucina.

4360/85. Don Andrés González Soriano: Construir vivienda en Orilla del Azarbe.

4654/85. Don Manuel Escolar Salmorón: Construir local y vivienda de Protección Oficial en calle Huerta de Murcia y Naranja, Cobatillas.

246/86. Don Felipe Botía Ortín: Construir vivienda en Huerto de los Ortines, Guadalupe.

366/86. Don Emilio Gil Guillamón: Rehabilitar vivienda en Ctra. de Granada, Camino de las Salinas, Sangonera la Seca.

429/86. Don Patricio Rodas Sánchez: Elevar planta para vivienda en Senda de Granada, La Albatalía.

559/86. Don José Marín Pons: Construir 5 dúplex con cochera de Protección Oficial en calle sin nombre, Zeneta.

644/86. Don Juan Fernández Baños: Construir vivienda y almacén en calle las Camelias, Sangonera la Verde.

815/86. Don Juan Sánchez Franco: Cercar terrenos en calle Mayor, El Raal.

932/86: Don José Bastida Arce: Acondicionamiento de local en calle Luis Federico Guirao, Beniaján.

970/86. Don Nicolás Pérez Salmerón: Vallar terrenos en Camino de los Soldados, Nonduermas.

1126/86. Hidroeléctrica Española, S.A.: Apertura de zanja en El Palmar, cruzando las calles Navarra y del Pilar.

1179/86. Don Francisco Castaño Mateos: Enganche de línea eléctrica en Urbanización Agriculde, Guadalupe.

Murcia a 26 de junio de 1986.—El Alcalde.

Negociado de Ordenación Urbana

ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, durante el mes de junio de 1986, relativos a concesiones de licencias de obras:

Sesión del día 3

Edificaciones de Murcia, S.A., representada por don Pedro Tomás Rodríguez: Construir edificio de seis plantas y sótano aparcamiento en calle Industria.

Don Carlos Martínez Robles: Construir edificio de tres y cuatro plantas en calle Hidalgo.

Don Salvador Rubio Barceló: Construir edificio de cinco y seis plantas y sótano aparcamiento en calle Cartagena y León.

Comunidad de Propietarios Capri, representada por don Francisco González Lozano: Construir edificio de ocho plantas y sótano aparcamiento en E.D.C. número 2, U.A. Ila, parcela F.

Sesión del día 10

Diverse Planning, S.A.: Construir edificio de ocho viviendas y locales en calle Nicaragua esquina a calle Pastora.

Don José Luis López Hernández: Acristalar mirador en calle Santa Rosa número 7, 2.º.

Sesión del día 17

Don Pedro Hernández Puche, en representación de Proherga, S.A.: Construir edificio de cuatro viviendas bajo y garaje, calle Calderón de la Barca.

Don Andrés Zamora Bernal, en representación de Promotora de Comerciantes Asociados de Murcia, S.A.: Construir edificio de cinco plantas en calle Sociedad número 12.

Miguel Mompeán Parra, S.A.: Construir edificio de ocho plantas y sótano aparcamiento en plaza de Enmedio, de San Antón.

Don Juan José Albandea Moya, en representación de Obras de Murcia, S.A.: Construir edificio de cuatro plantas y sótano aparcamiento en calle Licenciado Cascales, número 3.

Doña Josefa López Quetglas: Obras de reparación de fachada en plaza de las Flores, número 4.

Sesión del día 24

Don Manuel González Baeza: Construir edificio de cinco plantas en calle Cánovas del Castillo, esquina a calle Raimundo de los Reyes.

Don Antonio Hernández Martínez: Construir edificio de ocho plantas y sótano aparcamiento en Ctra. de La Ñora, E.D.C. número 5, U.A. Ia, parcela J.

Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por don Juan Maestro Bernal: Acondicionar local en calle Dr. Jesús Quesada.

Murcia, 1 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 2141

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 y en concordancia con el 446 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de quince días hábiles, el expediente número 8 de Habilitación y Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto General

vigente, que fue aprobado por esta Corporación en sesión celebrada en el día de hoy, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación.

El anterior expediente se encuentra financiado en parte mediante préstamo a concertar con la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma, en las siguientes condiciones:

—Cuantía de la operación: Pesetas 99.689.340.

—Tipo de interés: 5% anual.

—Período de reembolso: 25 años, contados a partir del primer día del semestre natural siguiente a la fecha de entrega de la última cantidad del préstamo.

—Trimestralidad comprensiva de intereses y amortización: 1.751.616 pesetas.

—Anualidad: 7.006.464 pesetas.

—Los intereses del capital prestado comenzarán a devengarse desde la fecha de entrega por parte de la Consejería de cada uno de los abonos parciales recogidos en el proyecto de contrato.

Murcia, 30 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 2149

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Antonio Martínez Lucas se ha solicitado licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos, tipo B, con emplazamiento en Explanada Barnuevo, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 24 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 2336

CIEZA
ANUNCIO

Habiéndose redactado por los servicios técnicos municipales el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana con el objeto de calificar de equipamiento privado el Cinema Teatro Capitol de esta localidad, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas, conforme a lo previsto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cieza, 18 de agosto de 1986.—El Alcalde en funciones.

* Número 2333

LORCA
EDICTO

Por haber solicitado don José Ramos Arco licencia para venta de helados y repostería en calle Pérez Casas, 43, se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 2334

LORCA
EDICTO

Por haber solicitado don Julián Franco Marín licencia para instalación de cocina y comedor, al servicio de Central Hortofrutícola Lorquina, en C. N. 340, Km. 274, Hm. 3, se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 2337

CIEZA
EDICTO

Por don Santiago Martínez Martínez se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de supermercado, con emplazamiento en Gran Vía, 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosa, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 16 de julio de 1986.—El Alcalde.

* Número 2328

TOTANA
EDICTO

Por don Benigno Pérez López se ha solicitado licencia de apertura para taller de motocicleta, con emplazamiento en avenida de Santa Eulalia, 66.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana a 16 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2342

MORATALLA
ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1986, acordó por unanimidad de los señores asistentes a la sesión, modificar la base segunda, apartado h), de las aprobadas por este Ayuntamiento para regular la provisión, en propiedad, de una plaza de Policía Municipal, en el sentido de suprimir la exigencia de estar en posesión del permiso de conducir de la clase C-1, y que se publique dicho anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», reabriéndose un nuevo plazo de presentación de instancias por período de veinte días hábiles a partir del siguiente al que se produzca el anuncio al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 112 y concordantes del R. D. 2.223/84, de 19 de diciembre, por el que se regula el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

En Moratalla a 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 2343

LORCA
EDICTO

Por haber solicitado doña Soledad Alarcos Belmonte licencia para café-bar, en calle Enrique Zumel, barrio San Antonio, se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 15 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 2344

LORCA
EDICTO

Por haber solicitado don José Miguel López Romera licencia para café-bar de 4.ª categoría, en alameda Cervantes, se abre información pública, por plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 15 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 2345

LORCA
EDICTO

Por haber solicitado Migas, S. L., licencia para la venta de helados, en calle Corredera, se abre información pública, por plazo de 10 días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Gallego López.

* Número 2348

CIEZA
ANUNCIO

Habiéndose redactado por los servicios técnicos municipales el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativo a las alineaciones del Polígono SU-7 de esta localidad, se somete a información pública, durante el plazo de 30 días, para que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas, conforme a lo previsto en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento.

Cieza, 18 de agosto de 1986.—El Alcalde en funciones.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2385

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.624/84, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Ródenas Robles, contra Juan Gutiérrez Ortiz, en reclamación de la cantidad de 1.277.950 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 250.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote n.º 1.—Consistente en una máquina de escribir Estudio-Olivetti-46, azul, valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

Lote n.º 2.—Consistente en una máquina calculadora eléctrica Olivetti Logos—240, valorada pericialmente en 5.000 pesetas.

Lote n.º 3.—Consistente en una máquina calculadora eléctrica Olivetti Logos-28, valorada pericialmente en 4.000 pesetas.

Lote n.º 4.—Consistente en una mesa de despacho tipo Minister, metálica, de 5 cajones, valorada pericialmente en 2.000 pesetas.

Lote n.º 5.—Consistente en un fichero Roneo de 5 cajones, valorado pericialmente en 2.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Consistente en un sillón despacho tipo Minister de ruedas giratorias, valorado pericialmente en 1.500 pesetas.

Lote n.º 7.—Consistente en un sillón despacho fijo, valorado en 500 pesetas.

Lote n.º 8.—Consistente en una prensa para terrazo Longinotti con motor, valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Consistente en una hormigonera con cinta transportadora y equipo con motor de 4 CV, valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Lote n.º 10.—Consistente en una carretilla elevadora marca Toyota con motor n.º 30.227, valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Lote n.º 11.—Consistente en una pulidora con motor A.E.H. de 20 HP, valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Lote n.º 12.—Consistente en una pulidora VICMAR n.º 192-A-82 con motor de 20 HP, valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote n.º 13.—Consistente en una empastadora P. Vallejo con 4 cabezales y equipo de motores eléctrico, valorado en 100.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre-86, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo 27 de noviembre-86 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre-86 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.

Número 2387

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.767/2.768/84 en reclamación de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Sebastián Vega Fernández, Juan Cano García y Juan V. Martínez Cano, contra Nicolás Sánchez Perez en reclamación de la cantidad de 1.178.060 pesetas, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 240.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en un trozo de tierra de secano en blanco en término de Murcia, partido de El Palmar, sito en Sangonera la Seca, de cabida de 4 áreas y 22 centiáreas, valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su Provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si lo hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre de 1986, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de ad-

judicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de noviembre de 1986 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de partido de El Palmar, sitio Sangonera la Seca.

Dado en la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan. El Secretario.

Número 2386

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 3/86 exhorto, en reclamación de sentencia seguidos a instancia de los trabajadores Rosa María Hernández Escrivá, contra Alfonso Cuevas Navarro, en reclamación de la cantidad de 10.158.965 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido em-

bargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en vivienda en tercera planta alzada sobre la baja, situada en la torre del grupo de edificaciones del que forma parte del conjunto primero, situada en el término de Murcia, Carril del Nene de Ana. Es de tipo C, tiene una superficie total construida de 104 metros y 41 dcm²; según cédula de calificación provisional y según la definitiva de 113 m. y 37 dcm², valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su Provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastanta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre de 1986, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de noviembre de 1986 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Caril del Nene de Ana, término de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2388

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.583/85, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Orenes Alvarez, contra Anjora Instalaciones Eléctricas, S.L., en reclamación de la cantidad de 122.844 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 25.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote n.º 1.—Consistente en 5 mesas de despacho de color gris marrón, valoradas en 30.000 pesetas.

Lote n.º 2.—Consistente en un archivero de color gris, valorado pericialmente en 7.000 pesetas.

Lote n.º 3.—Consistente en dos radiadores marca Garza, valorados pericialmente en 12.000 pesetas.

Lote n.º 4.—Consistente en una máquina de escribir marca Facit, valorada en 15.000 pesetas.

Lote n.º 5.—Consistente en dos calculadoras Hispano Olivetti, Elsa, valoradas en 20.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Consistente en una báscula para 500 Kgs., valorada pericialmente en 8.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Consistente en una furgoneta marca Renault, matrícula MU-9307-I, valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote n.º 8.—Consistente en una furgoneta Renault, matrícula MU-2545-B, valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Consistente en una furgoneta marca Renault, matrícula AL-0622-A, valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote n.º 10.—Consistente en una furgoneta marca Sava, matrícula MU-5125-B, valorada en 125.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de noviembre de 1986 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Cartagena, número 3, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2389

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi car-

go, se tramitan autos signados al número 298/84, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia del trabajador José Manuel Izquierdo Gallego, contra Antonio Fages Garrido, en reclamación de la cantidad de 169.338 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 33.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Sexta parte indivisa de: Rústica. Un trozo de tierra riego de la acequia Cárcel, situado en término municipal de Murcia, partido de La Arboleja, que tiene de superficie 75 áreas, 21 centiáreas, valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su Provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre de 1986, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de noviembre de 1986 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de término de La Arboleja (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 2390

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.031/85, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia n.º 489/85, seguidos a instancias de los trabajadores Pedro Cánovas Cánovas y José Francisco Soria Pérez, contra Tresmolinos, S.A., en reclamación de la cantidad de 920.760 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 180.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote n.º 1.—Consistente en restos no determinados, de un trozo de tierra seco de labor, calva, radicante en el partido de Roldán, término de Pacheco, de la que queda un resto después de segregadas varias porciones, de 8 hectáreas, 64 áreas, 1 centiárea y 44 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Lote n.º 2.—Consistente en restos no determinados, de un trozo de tierra a seco, llamado de Ceballos, hoy Bodega, radicante en el partido de Gea y Truylols, partido de Roldán, término de Pacheco, de la que queda un resto después de segregadas varias porciones de 10 hectáreas, 30 áreas y 18 centiáreas; se valorada pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su Provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de noviembre de 1986 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Partido Roldán y Gea y Truyols. Término de Torre Pecheco.

Dado en la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan. El Secretario.

Número 2391

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.338/85, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia 653/85, seguidos a instancias de los trabajadores Jesús Rubio García y Antonio Molina Carrillo, contra Frimur, S.C.L., en reclamación de la cantidad de 630.572 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 125.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en un camión matrícula 4786-I, cuya marca se desconoce al no encontrarse en el lugar; se valora pericialmente en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de noviembre de 1986 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Ctra. Estación, n.º 16 de Abarán, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan. El Secretario.

Número 2374

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Tomasa Martínez Puche, contra INEM y Royal Yecla, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día doce de noviembre y horas de las 9,05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Royal Yecla, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.